

BASES ADMINISTRATIVAS - LICITACION PUBLICA N°4403-24-LE24
ADQUISICION DE CAMIONETA PARA EL DEPARTAMENTO SOCIAL DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

1.- INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a Licitación pública para la adquisición de camioneta para el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, para lo que se requiere:

- Camioneta nueva modelo T60 4X4 ANCAP MTE6, año 2024, equivalente a la marca MAXUS, **Color Grafito**, según especificaciones técnicas adjuntas.
- Los proponentes, deben considerar en su oferta, el traslado del vehículo a las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con dirección en San Martín #60.

La presente Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, especificaciones técnicas, respuestas y aclaraciones, y demás antecedentes adjuntos al proceso.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Municipalidad de Dalcahue, solicita ofertas para adquirir camioneta para el Departamento Social año 2024 “Camioneta nueva modelo T60 4X4 ANCAP MTE6, año 2024, equivalente a la marca MAXUS, Color Grafito, según especificaciones técnicas; para la comuna de Dalcahue.

Las ofertas que no cumplan con el requerimiento técnico serán rechazadas al momento de la apertura de la Licitación, al igual que aquellas ofertas que no consideren la entrega del vehículo en la dirección anteriormente indicadas.

MONTO DISPONIBLE: \$26.000.000.- (Veinte Seis millones de pesos) Iva Incluido.

Las ofertas que superen este monto serán rechazadas al momento de la apertura.

3.- NORMATIVA

Ley N° 19.886, el Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, la ley 18.695 que moderniza la ley de compras pública, las presentes Bases Administrativas y anexos.

4.- CONTACTO PARA LA LICITACIÓN

Remitirse al artículo 27 “contactos durante la licitación y aclaraciones” del reglamento ley N° 19.886.

5.- ETAPAS Y PLAZOS (art. 22, n° 3 Reglamento 250)

La licitación a que se hace referencia se publicará a través del portal de Mercado Público, www.mercadopublico.cl

Las etapas y plazos de esta licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de oferta, acto de apertura, inicio y final de preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indican en la ficha digital de la licitación.

6.- REQUISITOS PARA LOS OFERENTES (art.22, n°1 Reglamento 250)

6.1. Requisitos para participar

Podrán participar en la propuesta, personas naturales y/o jurídicas que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Términos de Referencia y cuyo giro comercial se encuentre dentro del rubro solicitado.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Condenados por cohecho o lavado de activos establecidos en el Código Penal y la Ley N°18.314.

Proveedores que han informado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados o que se presenten de forma que induce error en su evaluación.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Dalcahue, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra “b” del Artículo N°

54 de la Ley N° 18.575, de “Bases Generales de Administración del Estado”, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Dalcahue de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este el Alcalde o sus Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley N° 20088”.

Tampoco podrán participar aquellas sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco descritos en la letra “b” el artículo N° 54 de la ley N° 18.575, ni con sociedades en comandita, por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antedichas.

Respecto de las personas jurídicas, no podrán participar aquellas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Dalcahue, ya sea empleados de planta, a contrata o a honorarios, y cualquiera sea su grado de participación en la sociedad.

La presentación de ofertas en la presente licitación implica que el proponente declara que no le afectan las inhabilidades antes señaladas.

6.2. Recepción y Apertura de la Propuesta:

Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Portal Mercado Público.

Al momento de la apertura las ofertas que superen el monto indicado en el punto 2 de las presentes bases serán rechazadas.

Antes de la fecha y hora de cierre de presentación de las ofertas señaladas en el portal mercado público, sección “Etapas y Plazos”, los oferentes deberán ingresar la(s) oferta(s) económica(s) expresadas en valores netos.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y la hora señaladas en el Portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.

En la eventualidad que el Portal Mercado Público no se encuentre operativo en la fecha y hora programada para la recepción y apertura de las ofertas, ésta será suspendida transitoriamente hasta que las condiciones técnicas permitan realizar dicho procedimiento.

Para efectos de la apertura de las ofertas se procederá de la siguiente manera:

a) Se efectuará electrónicamente la apertura administrativa, debiendo:

a.1. Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2. Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá a aceptar toda su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y la documentación administrativa solicitada. Para este efecto se emitirá un Acta de Apertura, en la cual quedarán registrados todos los oferentes aceptados y rechazados para la propuesta de que se trate.

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones nos les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de Información. Se contempla en los respectivos criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales, asignándoles un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron.

6.3. Instrucciones para presentación de ofertas

6.3.1. Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PODER OFERTAR:

- a) Identificación completa del oferente según formato
- b) Declaración Simple en donde se establece el plazo de entrega del vehículo
- c) Declaración Jurada Simple

d) Carta oferta

e) Ficha técnica del vehículo que oferte, más una imagen real y no referencial.

6.3.2. Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico

- Valor unitario neto en la ficha de la Licitación.

7.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADOS

Persona Natural y/o jurídica, debe encontrarse en CHILEPROVEEDORES.

8.- ANTECEDENTES LEGALES PARA PODER OFERTAR

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que hayan accedido a los documentos de esta licitación a través del sistema de compras y contrataciones públicas, Portal Internet www.mercadopublico.cl y que cumplan con las disposiciones legales correspondientes y las exigencias de las presentes bases.

9.- MONTOS Y FORMAS DE PAGO (art. 22, n°4 Reglamento 250)

9.1 Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM.

9.2 PROCEDIMIENTO PARA GENERAR LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se emitirá, una vez adjudicada la Licitación en el portal del mercado público.

9.3. Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionado el vehículo, previa presentación de factura en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, Dalcahue

El pago se efectuará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del adjudicado.

10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (art.22, n° 7 Reglamento 250)

a) Cumplimiento de los Requisitos mínimos de participación, detallados en el último párrafo del punto 6.2 letra a) de las bases de licitación. Aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados y se le haya solicitado tales certificaciones o antecedentes mediante el foro inverso del sistema de información en un plazo fatal de 24 a 48 horas, y así no hayan cumplido, quedarán marginada de la propuesta y no

serán consideradas en la Etapa de Evaluación. Se considera un porcentaje para aquellas ofertas que lograron el “Cumplimiento de los requisitos formales”

b) Sólo se considerarán para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos solicitados, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

10.1. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
<i>Documentos de Respaldo</i>	<i>15 %</i>	<i>15% Aplicable al oferente que adjunte al momento de la apertura la totalidad de los documentos solicitados. 0% al oferente que le falte uno o más documentos.</i>
<i>Plazo Entrega</i>	<i>20%</i>	<i>20% al oferente con entrega en 5 días hábiles a contar de la adjudicación; 10% al oferente con entrega entre 6 y 10 días hábiles a contar de la adjudicación. 5% al oferente con entrega superior a los 11 días hábiles a contar de la adjudicación.</i>
<i>Precio</i>	<i>25%</i>	<i>25% Aplicado a los oferentes que presenten el menor valor económico. A los demás oferentes se le aplicará la regla de tres inversas: Oferta menor precio*25/Oferta a evaluar.</i>
<i>Garantía</i>	<i>15%</i>	<i>15% Aplicado a la oferta que considere una garantía de 03 años o 100.000 kms.</i>

		<i>Menor a lo establecido anteriormente un 0%</i>
<i>Accesorios extras</i>	<i>25%</i>	<i>25% Aplicado a la oferta que considere una barra antivuelco instalada sobre el pick up.</i>

11.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empate entre dos o más proveedores, se considerará el mayor puntaje de acuerdo con el siguiente orden de criterios de evaluación:

- *PRECIO*
- *ACCESORIOS EXTRAS*
- *PLAZO DE ENTREGA*
- *GARANTIA*
- *DOCUMENTOS DE RESPALDO*

En caso de persistir el empate con estos cinco criterios de evaluación se considerará la primera oferta que haya ingresado al portal.

12.- CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del período señalado al efecto en el Portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.

La Municipalidad se reserva el derecho a efectuar modificaciones a las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Para estos efectos, se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

La Municipalidad tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, como así mismo los demás aspectos que sean afectados por esta decisión, a fin de dar un plazo razonable para la presentación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior.

Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases y Términos de Referencia sólo podrán efectuarse a través del Portal Mercado Público.

La Municipalidad no podrá tener contacto con los oferentes salvo, a través del procedimiento previsto de preguntas y aclaraciones y cualquier otra forma de contacto establecido en las bases.

La Municipalidad sólo efectuará las aclaraciones a las consultas o preguntas formuladas por los proveedores a través del Portal Mercado Público e informará de las modificaciones a las Bases o Términos de Referencia a través del mismo Portal, las que formarán parte de las Bases y se entenderán conocidas por todos los oferentes que participen en la presente licitación pública, hayan o no efectuado las consultas o preguntas.

13.- RESPECTO A LA INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

En caso de que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de Chile proveedores, será obligación inscribirse en un plazo de 15 días hábiles a contar de la adjudicación.

14.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El proceso de evaluación de la propuesta se iniciará con la evaluación de las distintas ofertas por parte de la Comisión Evaluadora.

La Municipalidad declarará inadmisibles una oferta cuando ésta no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses del Municipio. Y declarará desierta la presente licitación cuando no se presenten ofertas. En ambos casos, la declaración se efectuará por decreto alcaldicio.

La Municipalidad aceptará la propuesta más ventajosa tomando en consideración los criterios de evaluación con sus correspondientes ponderaciones, según

lo establecido en las presentes bases y en la Sección "Criterios de Evaluación". Adjudicará a un solo proveedor por cada línea de adquisición.

No se podrá adjudicar la presente licitación pública a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

15.- READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Dalcahue, en la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, o no firme el contrato dentro de las fechas estipuladas en las presentes bases o se encuentre inhábil para contratar con el estado, podrá adjudicar a otro oferente que le siga en puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación.

16.- FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA

Los funcionarios responsables de la propuesta será la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario o sus subrogantes legales, quienes se designará a través de Decreto alcaldicio y tendrá como misión la recepción y evaluación de la propuesta de acuerdo con los criterios establecidos en la respectiva licitación.

17.- DEL CONTRATO (art. 22, n° 8 Reglamento)

El contrato se formalizará con la respectiva orden de compra, el adjudicatario tiene de 48 horas para su aceptación a través del portal www.mercadopublico.cl. De lo contrario, el Municipio podrá Re adjudicar la propuesta publica al oferente que haya obtenido el segundo puntaje en la evaluación de ofertas. Esta resolución será facultad de la Municipalidad.

18.- TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA LA IMPLEMENTACION, REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL VEHICULO

La municipalidad de Dalcahue podrá acudir al trato o contratación directa con el proveedor adjudicado para la implementación, repuestos o accesorios del vehículo adquirido en caso de que lo requiera, acudiendo a la siguiente causal establecida en el artículo 10 N°7 del decreto 250 de la ley 19.886:

Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación

Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

19.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato derivado del acto de adjudicación quedará resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

19.1 Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera

19.2 Incumplimiento de las bases que rigieron la propuesta

19.3 Si se disolviese la Empresa Adjudicataria

19.4 Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del Adjudicatario, con la Municipalidad.

19.5 Cuando el Municipio, de común acuerdo con el Proveedor adjudicado, resuelvan poner término al Contrato.

19.6 La Municipalidad podrá poner término al presente contrato con un aviso previo por escrito de 30 días sin especificación de causa ni indemnización alguna.

19.7 Si presenta una o mas cartas de reclamo por incumplimiento en entrega de productos a tiempo o por reclamos de usuarios de la mala atención.

20.- DE LA ENTREGA DE VEHICULO:

La camioneta adquirida deberá ser entregada en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, San Martín N #60 (DIDECO)

19.- PLAZOS

El proveedor adjudicado, deberá cumplir con los plazos, fechas establecidas, cantidades y con la calidad de los servicios ofrecidos y exigidos en las presentes bases.

20.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICADO

El Adjudicado, deberá ejecutar correcta y oportunamente la entrega de la camioneta, siendo responsable de todas las acciones y/o actividades que ejecute y/o desarrolla, y de todos los perjuicios directos, previstos o imprevistos, causados por alguna clase de incumplimiento contractual.

21.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

Sera obligación del Adjudicado, cumplir cabalmente lo dispuesto en las Bases Administrativas, Anexos, EETT, Preguntas y Respuestas; Aclaraciones, si las hubiere y Contrato:

a) Sera obligación del Adjudicado, la entrega del material y todo lo requerido para el normal desarrollo de la presente licitación con estricta sujeción a las presentes Bases y demás antecedentes de esta licitación y reglamentación vigente.

b) El Adjudicado, deberá cumplir con la normativa vigente relativa a la Ley N° 20.123 y reglamento que regula el Trabajo en Régimen de Subcontratación, el Funcionamiento de Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios, cuando corresponda.

c) El Adjudicado, es el único responsable de emergencias, daños a terceros o de sus trabajadores, si corresponde, en razón de las obligaciones contraídas de la presente licitación; en virtud de lo cual deberá disponer las medidas de resguardo y/o contratación de seguros necesarios, si corresponde.

d) El adjudicado deberá aceptar la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo de máximo de 48 horas desde el envío de la orden de compra. Será obligación del oferente adjudicado mantener toda su documentación administrativa, técnica y/o económica vigente durante el transcurso del contrato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

A.- DEL OFERENTE

1. NOMBRE COMPLETO:

.....

2. RUT:.....

3. DOMICILIO:.....

4. COMUNA:.....CIUDAD:.....

5. TELEFONO:.....FAX:.....

B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. - NOMBRE COMPLETO:

.....

2.-- RUT:.....

3.- DOMICILIO:.....

4.-COMUNA:.....CIUDAD:.....

5. -TELEFONO:.....FAX:.....

.....

OFERENTE

FECHA: _____



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Quien suscribe _____

domiciliado en _____

R.U.T. N° _____ participante en el llamado a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICION DE CAMIONETA PARA EL DEPARTAMENTO SOCIAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2024**", declara:

- ❖ Haber estudiado personalmente todos los antecedentes que conforman parte de la presente licitación.
- ❖ Aceptar el cumplimiento de todas las condiciones indicadas para la presente propuesta: legales, administrativas, económicas, técnicas y otras que se indicaren.
- ❖ Que, nuestra empresa no posee condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.
- ❖ Que, nuestra empresa no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

OFERENTE

FECHA: _____



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARACIÓN SIMPLE

Quien suscribe _____

domiciliado en _____

R.U.T. N° _____, participante en el llamado a Propuesta Pública denominada, "**ADQUISICION DE CAMIONETA PARA EL DEPARTAMENTO SOCIAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2024**" declara:

➤ Realizar la entrega de la camioneta en el siguiente plazo:

_____ 5 días hábiles a contar de la adjudicación.

_____ Entre 6 a 10 días hábiles a contar de la adjudicación.

_____ Superior a 11 días hábiles a contar de la adjudicación.

➤ Contar con sucursal en la siguiente dirección:

OFERENTE

DALCAHUE, _____

CARTA OFERTA

SEÑORES

I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PRESENTE

Quien suscribe _____

Proponente del llamado a Propuesta Pública "**ADQUISICION DE CAMIONETA PARA EL DEPARTAMENTO SOCIAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2024**" declara:

Viene en presentar la siguiente oferta estimativa:

VALOR NETO \$ _____

—
PROPONENTE

FECHA: _____